	PROCESO GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS	Página 1 de 1
		Código: CO-FR-056
	FORMATO DE APROBACIÓN DE POLIZA	Vigente a partir del 18/02/2025
		Versión: 1

Poliza N°:	**37-44-101046319 Anexo 1**		
ORDEN DE COMPRA N°	**162240-26**	**DE FECHA** (Año-mes-día) **17/03/2026**	**RECIBO A SATISFACCIÓN**

OBJETO: "ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR - CAMIONES NO UNIFORMADOS CON DESTINO A UNPEC - AC 04-2025."

CONTRATISTA:	**AUTOMAYOR S.A.**
NIT :	**860.034.604-5**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
VALOR TOTAL (incluidas adiciones):	**QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($556.699.940,00)**

TIPO DE PÓLIZA	%	VALOR DE AMPARO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
cumplimiento del contrato	10%	$ 55.669.994,00	17/03/2026	30/11/2026
Calidad del servicio	5%	$ 27.834.997,00	17/03/2026	31/05/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	$ 55.669.994,00	27/05/2026	27/05/2028

Se firma en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

Teniente coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Elaboro: Contratista Juan Pablo Roa - Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: Intendente Jefe Cesar Augusto Peña Rincón – Coordinador grupo de Convenios y Contratos (E)
Revisó: Abogada Laura Camila Carvajal Diaz Asesora jurídica Subdirección Operativa
Revisó: Mayor Alfonso Alejandro Esteban Ojeda Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101046319	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	06	2026	17	03	2026	00:00	31	05	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AUTOMAYOR S.A.	NIT: 860.034.604-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 13 NRO. 38 - 91	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102968024

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	NIT: 860.020.227-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 66S. 43-18	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2207125

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECG0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO - CALIDAD DEL SERVICIO - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES CONTENIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA DE No. 162240, CUYO OBJETO ES ADQUISICIGN PARQUE AUTOMOTOR - CAMIONES NO UNIFORMADOS CON DESTINO A UNPEC - AC 04-2025.

NOTA: LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES TIENE UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y DOS (2) AÑOS MAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/03/2026	30/11/2026	$55,669,994.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	17/03/2026	31/05/2028	$27,834,997.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/05/2026	27/05/2028	$55,669,994.00	

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE RECEBO DE BIENES, SE ACLARA LA VIGENCIA EN EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$**********0.00	$**********0.00	$**********0.00	$**********0.00	$*****139,174,985.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA.	964964	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-44-101046319

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Dieda - Vicepresidente de Fianzas

AUTOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y fecha:	Bogotá, 27 de mayo del 2026
Unidad:	Dirección de Protección y Servicios Especiales
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: X Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra No. 162240 del 17/03/2026
Constancia de recibido No.	010-DIPRO.
Contratista:	AUTOMAYOR S.A.
NIT del contratista:	860.034.604
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR - CAMIONES NO UNIFORMADOS CON DESTINO A UNPEC - AC 04-2025".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020. **Número de proceso: orden de compra 162240/2026.**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total, orden de compra: **$ 556.699.940,00**
Plazo de ejecución:	Fecha inicio: 17/03/2026 Fecha Final: 31/05/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/05/2026
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega se realizará en las instalaciones de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, ubicado en la Calle 14 No. 62 – 70 en la ciudad Bogotá, se hará entrega total de los bienes adquiridos
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO APLICA.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán CRISTIAN HARVEY PINEDA SUAREZ Jefe Observatorio (E) Notificado mediante comunicado 00414 FORPO – ADCON – 302-10-29.
Fecha de entrega certificada:	Del 17/03/2026 al 31/05/2026

UNIDAD	ALMACENISTA	SOPORTE DE LA RECEPCIÓN
DIPRO	CT. ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTÍNEZ	Acta recepción de bienes No.010/DIPRO del 27/05/2026.

CONTRATO PRINCIPAL

	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	1	Chevrolet NQR 700P REWARD EURO VI MODELO: 2027	1	CHASIS: JAAN1R90KV7100173	$ 199.824.000,00	$ 199.824.000,00
		ADECUACIONES Y ACCESORIOS		MOTOR: 4HK1-1FW071	$ 56.364.686,00	$ 56.364.686,00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO			$ 22.161.284,00	$ 22.161.284,00
		TOTAL VEHÍCULO				**$ 278.349.970,00**
	2	Chevrolet NQR 700P REWARD EURO VI MODELO: 2027	1	CHASIS: JAAN1R90KV7100176	$ 199.824.000,00	$ 199.824.000,00
		ADECUACIONES Y ACCESORIOS		MOTOR: 4HK1-1FW464	$ 56.364.686,00	$ 56.364.686,00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO			$ 22.161.284,00	$ 22.161.284,00
		TOTAL VEHÍCULO				**$ 278.349.970,00**
		TOTAL, ACUMULADO				**$ 556.699.940,00**
Acta de recepción de bienes	Acta 010 DIPRO del 27 de mayo 2026.					

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el suscrito supervisor, recibe a satisfacción (02) camiones Chevrolet NQR CON CARROCERÍA ESTACAS, correspondientes a la orden de compra 162240 cuyo objeto es: la "ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR - CAMIONES NO UNIFORMADOS CON DESTINO A UNPEC - AC 04-2025", suscrito con la firma AUTOMAYOR S.A. por un valor de $556.699.940,00; de igual manera se verifican las 2 adecuaciones y se reciben 2 kit de accesorios.

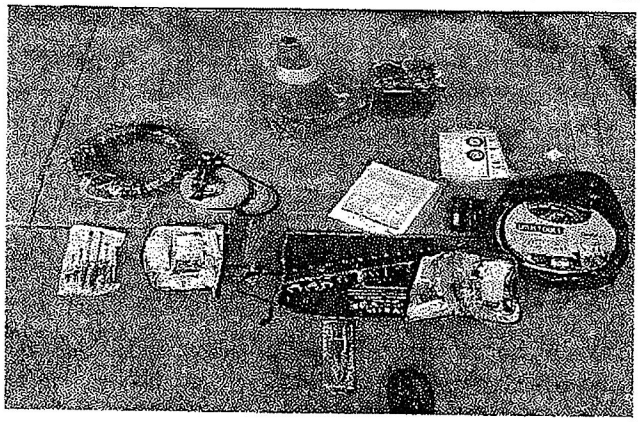
Al respecto se deja claridad que los vehículos recibidos por la supervisión son dos (2) camiones Chevrolet NQR con carrocería estacas, de origen extranjero ensamblados en (Japón), mediante las declaraciones de importación anexas.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FNE8027	14/05/2026	$199.824.000,00	N/A	$199.824.000,00
FOE10600	14/05/2026	$56.364.686,00	N/A	$56.364.686,00
FOE10602	14/05/2026	$22.161.284,00	N/A	$22.161.284,00
FNE8028	14/05/2026	$199.824.000,00	N/A	$199.824.000,00
FOE10601	14/05/2026	$56.364.686,00	N/A	$56.364.686,00
FOE10603	14/05/2026	$22.161.284,00	N/A	$22.161.284,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$556.699.940,00**	**N/A**	**$556.699.940,00**

REGISTRO FOTOGRÁFICO







ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CAMIÓN CAB NQR EVSC MODELO 2027	1	CHASIS: JAAN1R90KV7100173	$ 199.824.000,00	$ 199.824.000,00
	ADECUACIONES Y ACCESORIOS		MOTOR: 4HK1-1FW071	$ 56.364.686,00	$ 56.364.686,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			$ 22.161.284,00	$ 22.161.284,00
	TOTAL, VEHÍCULO				**$ 278.349.970,00**
2	CAMIÓN CAB NQR EVSC MODELO 2027	1	CHASIS: JAAN1R90KV7100176	$ 199.824.000,00	$ 199.824.000,00
	ADECUACIONES Y ACCESORIOS		MOTOR: 4HK1-1FW464	$ 56.364.686,00	$ 56.364.686,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			$ 22.161.284,00	$ 22.161.284,00
	TOTAL, VEHÍCULO				**$ 278.349.970,00**

Características técnicas establecidas en la especificación técnica de la Policía Nacional ET-MPN-002-A1 - QXP-924.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		CUMPLE
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega,	Si

Tipo de combustible	Diésel	Si
Motor	4 o 6 cilindros en línea o en V con turbocooler	Si
Potencia	Mínimo ciento cuarenta y ocho (148) hp	Si
Torque neto	Mínimo Cuarenta y dos (42) kg.m o 411 N.m	Si
Tipo	Cabina sencilla de dos ejes o cabina y media (de acuerdo a la necesidad de la unidad)	Si
Transmisión	Tipo mecánica, barra de cambios a la consola o al piso, Mínimo cinco velocidades adelante y reversa	Si
Capacidad de carga	Mínimo cuatro mil (4.000) kilogramos hasta ocho mil novecientos cincuenta (8.950) kilogramos (de acuerdo a la necesidad de la unidad).	Si
Tracción	Cuatro por dos (4x2) o cuatro por cuatro (4x4) con posibilidad de conexión o desconexión por el usuario desde el habitáculo (de acuerdo a la necesidad de la unidad).	Si
Distancia entre ejes	Mínimo tres mil (3.000) milímetros.	Si
Sistema eléctrico	12 o 24 V, con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento	Si
sistema de alimentación	Turboalimentado de inyección electrónica directa o indirecta, mecánica o electrónica.	Si
Encendido	Electrónico o de llave.	Si
Dirección	Timón lado izquierdo asistida hidráulicamente o electro-asistida.	Si
Suspensión	**Delantera:** Ballestas en eje rígido / semi-elíptico, o amortiguadores hidráulicos, o telescópicos de doble acción y/o neumática. **Trasera:** Ballestas en eje rígido/semi-elíptico, o amortiguadores hidráulicos, o telescópicos de doble acción y/o	Si
Frenos	**Delantero y Trasero** Hidráulicos o neumáticos, de tambor o disco. **Parqueo** Accionamiento neumático de resorte precargado y accionamiento	Si

	en las ruedas y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de caja de transmisión. **Motor** De mariposa sobre el tubo de escape o electro neumático. Sistema de frenos ABS y/o EBD y/o BA.	
Llantas y rines	Siete (7) llantas con su respectivo rin de iguales características, el cual debe ser mínimo de 17"(pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto con su alojamiento.	Si
Capacidad del tanque de combustible	Un tanque con capacidad mínima para 34 galones. O se permite la adecuación para ampliar la capacidad de galonaje por parte del distribuidor autorizado sin que se pierda la garantía del vehículo por casa matriz. Si se instalan más tanques de los solicitados con el fin de aumentar la capacidad de galones, deben llevar sistema de llave de paso del combustible u otro mecanismo que permita independizarlos, deben tener tapa, seguro, tapón de drenaje y flotador; adicionalmente el oferente deberá manifestar por escrito que cuenta con la autorización de homologación de acuerdo a la Resolución No. 002394 del 9 junio de 2009 "Por la cual se dictan unas disposiciones en materia de seguridad" y la Resolución No. 005844 del 9 de noviembre de 2009 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 002394 del 9 de junio de 2009"* emitidas por el Ministerio de Transporte, para realizar dicha instalación.	Si
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.	Si
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste regulable mínimo para el conductor.	Si
Material de la cojinería	Cuero o tela.	Si
Carrocería	Chasis de dos ejes con características que soporten la capacidad de carga y dimensiones para el vehículo requerido por la Policía Nacional.	Si
Seguridad pasiva	• Un (01) Airbag o dos (02) Airbag (opcional). • Apoya cabezas asientos. • Cinturones de seguridad de 3 puntos retractiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga. • Cabina diseñada para absorción de impactos. Tercer Stop. • Luces direccionales en retrovisores (Opcional).	Si

	• Faros antiniebla (opcional). • Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga. 2. Alerta de cambio involuntario y de carril. 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico. 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto o sistema de seguridad pasiva que de una seguridad superior al descrito.	
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente ley 1972 euro VI.	Si
Accesorios	▪ Aire acondicionado original de fabrica en cabina. ▪ Espejos laterales originales del fabricante. ▪ Espejos laterales eléctricos (opcional). ▪ Espejos laterales eléctricos (opcional) Radio que contenga. ▪ AM/FM/USB/bluetooth con parlantes o de características. superiores a las descritas. ▪ Limpia parabrisas delantero. ▪ Eleva vidrios eléctricos. ▪ Película de seguridad en los vidrios. ▪ Alarma y bloqueo central para las puertas. ▪ Gancho trasero de fijación. ▪ Cámara de reversa y sensor de estacionamiento. ▪ Lámpara interna. ▪ Luces exploradoras delanteras (opcional). ▪ Manijas interiores. ▪ Conector frontal de doce (12) voltios. ▪ Tablero de instrumentos. ▪ Dos (2) llaves de encendido. ▪ Porta extintor. ▪ Calibrador electrónico de neumático en funcionamiento e instalado (VIGIA) para todas las llantas. ▪ Manguera de aire de mínimo veinte metros (20 m) para compresor. ▪ Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento. Cintas retro reflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0001572 del 03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retro reflectivas.	Si
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que contenga lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta.	Si

	3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destallo. Estas señales ale deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo. 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. **Botiquín de primeros auxilios:** Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120 ml), jabón, gasas, tira adhesiva con apósito (curas), venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 mi), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).	
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor. excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, Incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada en cualquier parte del territorio nacional, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.	Si
Del registro público de la propiedad Industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación Mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.	Si

	Para lo cual el oferente adjuntará documento de la superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.	

Características técnicas establecidas en la especificación técnica de la Policía Nacional ET-MPN-002-A1 - QXP-925.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		CUMPLE
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega,	Si
Tipo de combustible	Diésel	Si
Motor	4 o 6 cilindros en línea o en V con turbocooler	Si
Potencia	Mínimo ciento cuarenta y ocho (148) hp	Si
Torque neto	Mínimo Cuarenta y dos (42) kg.m o 411 N.m	Si
Tipo	Cabina sencilla de dos ejes o cabina y media (de acuerdo a la necesidad de la unidad)	Si
Transmisión	Tipo mecánica, barra de cambios a la consola o al piso, Mínimo cinco velocidades adelante y reversa	Si
Capacidad de carga	Mínimo cuatro mil (4.000) kilogramos hasta ocho mil novecientos cincuenta (8.950) kilogramos (de acuerdo a la necesidad de la unidad).	Si
Tracción	Cuatro por dos (4x2) o cuatro por cuatro (4x4) con posibilidad de conexión o desconexión por el usuario desde el habitáculo (de acuerdo a la necesidad de la unidad).	Si
Distancia entre ejes	Mínimo tres mil (3.000) milímetros.	Si
Sistema eléctrico	12 o 24 V, con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento	Si
sistema de alimentación	Turboalimentado de inyección electrónica directa o indirecta, mecánica o electrónica.	Si
Encendido	Electrónico o de llave.	Si
Dirección	Timón lado izquierdo asistida hidráulicamente o electro-asistida.	Si
Suspensión	**Delantera:** Ballestas en eje rígido / semi-elíptico, o amortiguadores hidráulicos, o telescópicos de doble acción y/o neumática.	Si

	Trasera: Ballestas en eje rígido/semi-elíptico, o amortiguadores hidráulicos, o telescópicos de doble acción y/o	
Frenos	**Delantero y Trasero** Hidráulicos o neumáticos, de tambor o disco. **Parqueo** Accionamiento neumático de resorte precargado y accionamiento en las ruedas y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de caja de transmisión. **Motor** De mariposa sobre el tubo de escape o electro neumático. Sistema de frenos ABS y/o EBD y/o BA.	Si
Llantas y rines	Siete (7) llantas con su respectivo rin de iguales características, el cual debe ser mínimo de 17"(pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto con su alojamiento.	Si
Capacidad del tanque de combustible	Un tanque con capacidad mínima para 34 galones. O se permite la adecuación para ampliar la capacidad de galonaje por parte del distribuidor autorizado sin que se pierda la garantía del vehículo por casa matriz. Si se instalan más tanques de los solicitados con el fin de aumentar la capacidad de galones, deben llevar sistema de llave de paso del combustible u otro mecanismo que permita independizarlos, deben tener tapa, seguro, tapón de drenaje y flotador; adicionalmente el oferente deberá manifestar por escrito que cuenta con la autorización de homologación de acuerdo a la Resolución No. 002394 del 9 junio de 2009 "Por la cual se dictan unas disposiciones en materia de seguridad" y la Resolución No. 005844 del 9 de noviembre de 2009 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 002394 del 9 de junio de 2009"* emitidas por el Ministerio de Transporte, para realizar dicha instalación.	Si
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.	Si
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste regulable mínimo para el conductor.	Si
Material de la cojinería	Cuero o tela.	Si

Carrocería	Chasis de dos ejes con características que soporten la capacidad de carga y dimensiones para el vehículo requerido por la Policía Nacional.	Si
Seguridad pasiva	• Un (01) Airbag o dos (02) Airbag (opcional). • Apoya cabezas asientos. • Cinturones de seguridad de 3 puntos retractiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga. • Cabina diseñada para absorción de impactos. Tercer Stop. • Luces direccionales en retrovisores (Opcional). • Faros antiniebla (opcional). • Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 6. Sistema de detección de fatiga. 7. Alerta de cambio involuntario y de carril. 8. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico. 9. Mantenimiento activo en el carril 10. Detección de ángulo muerto o sistema de seguridad pasiva que de una seguridad superior al descrito.	Si
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente ley 1972 euro VI.	Si
Accesorios	▪ Aire acondicionado original de fabrica en cabina. ▪ Espejos laterales originales del fabricante. ▪ Espejos laterales eléctricos (opcional). ▪ Espejos laterales eléctricos (opcional) Radio que contenga. ▪ AM/FM/USB/bluetooth con parlantes o de características. superiores a las descritas. ▪ Limpia parabrisas delantero. ▪ Eleva vidrios eléctricos. ▪ Película de seguridad en los vidrios. ▪ Alarma y bloqueo central para las puertas. ▪ Gancho trasero de fijación. ▪ Cámara de reversa y sensor de estacionamiento. ▪ Lámpara interna. ▪ Luces exploradoras delanteras (opcional). ▪ Manijas interiores. ▪ Conector frontal de doce (12) voltios. ▪ Tablero de instrumentos. ▪ Dos (2) llaves de encendido. ▪ Porta extintor. ▪ Calibrador electrónico de neumático en funcionamiento e instalado (VIGIA) para todas las llantas. ▪ Manguera de aire de mínimo veinte metros (20 m) para compresor. ▪ Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento.	Si

	Cintas retro reflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0001572 del 03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retro reflectivas.	
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que contenga lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destallo. Estas señales ale deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo. 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. **Botiquín de primeros auxilios:** Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120 ml), jabón, gasas, tira adhesiva con apósito (curas), venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 mi), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).	Si
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor. excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, Incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada en cualquier parte del territorio	Si

	nacional, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.	
Del registro público de la propiedad Industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación Mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.	Si

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Adquisición parque automotor - camiones no uniformados con destino a UNPEC - AC 04-2025".	**Si** X **No** ___	El contratista cumplió con todas las obligaciones legales, se certifica mediante formato recepción de bienes No. 010 del 27/05/2026.

Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
10826	24/02/2026	$ 600.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
21226	20/03/2026	$ 556.699.940,00

Capitán **CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ**
Jefe Observatorio de Protección (E)
Supervisor orden de compra No. 162240